



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



VISTOS:

El Oficio N°D632-2025-GR.CAJ/CAR-AISA, de fecha 12 de agosto de 2025; Memorando N°D1430-2025-GR.CAJ/GGR, de fecha 13 de agosto de 2025,y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°D632-2025-GR.CAJ/CAR-AISA, de fecha 12 de agosto de 2025, la Directora (e) del CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, del Gobierno Regional Cajamarca, propone la encargatura de funciones del cargo de la Directora (e), en la persona de la servidora LUZ ESPERANZA QUILICHE OCAS, Abogada del citado centro, los días 13 al 16 de agosto del año en curso, en razón del desplazamiento de la titular en comisión de servicios;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867, establece que los Gobiernos Regionales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, razón por la que dada la propuesta de encargatura, corresponde proceder conforme a Ley;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023-GR.CAJ/GR de fecha 03 de agosto de 2023, se delegaron en la persona del Gerente General Regional, entre otras; las facultades de suscripción de las Resoluciones de encargatura de los Gerentes Regionales y Directores Regionales de la Sede del Gobierno Regional de Cajamarca; razón que permite asumir como procedente la emisión del acto de la administración a que se alude en la parte expositiva;

Estando a lo dispuesto y en estricta observancia a las atribuciones conferidas al Gerente General Regional, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría jurídica, en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Resolución Ejecutiva Regional N° 367-2023- GR.CAJ/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE, las funciones de la Dirección del CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL ALDEA INFANTIL SAN ANTONIO, del 13 al 16 de agosto del año en curso, en la persona de la servidora LUZ ESPERANZA QUILICHE OCAS, Abogada del citado centro, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que Secretaría General, notifique con copia de la presente resolución a la interesada y a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca, para los fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROCIO ELIZABETH PORTAL VASQUEZ
Gerente General Regional
GERENCIA GENERAL REGIONAL